

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "AUTOMOTORES ANDINA S.A."

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AUTOMOTORES ANDINA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de octubre de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, mediante resolución N° 85-1-1-1-T- 01502 de 15 NOV 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1481, tomo 116, del 18 de noviembre de 1985.

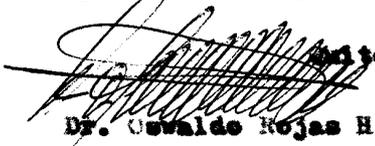
2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Jaime Ponce Yépez y Carlos Ponce Martínez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de "AUTOMOTORES ANDINA S.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 100'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 200'000.000,00.

4.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital está suscrito y pagado íntegramente la cantidad de \$ 100'000.000,00 por capitalización de las reservas facultativas.

5.-NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Maruja Martínez de Bueno, Dr. Gonzalo Correa, "INMOBILIARIA F.S. CIA. LTDA.", Cecilia Andrade de Páez, Jorge Páez Jarasillo y Carlos Ponce Martínez.

6.-Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital de la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES, dividida en doscientas mil acciones liberadas, ordinarias y nominativas de UN MIL DÓLARES cada una, representadas por títulos de acciones, refrendados por el Presidente y Gerente, y cuya emisión se hará de conformidad con las disposiciones legales pertinentes".

Quito, a 27 NOV. 1985

Dr. Osvaldo Rojas H.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-CA
AAM/AVG
5-XI-85; 438

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Quito